

TÉRMINOS DE REFERENCIA INGENIERO AGRONOMO DEL PROYECTO

ANTECEDENTES.

En el marco del Memorando de Acuerdo suscrito, entre La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC/ Proyecto COL/W40 “*Implementación de las estrategias de desarrollo rural, desarrollo alternativo y desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos, en el marco de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos del Acuerdo de Paz*” y La Fundación Esperanza Viva, identificada con Nit. 900488405-9, la cual se encuentra representada por la señora **IRINA MONTES AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 57.172.104.

Este Memorando se encuentra enmarcado dentro del componente IX, cuyo propósito es apoyar al Gobierno Nacional en el desarrollo de su estrategia de formular y ejecutar planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con enfoque territorial, para atender las necesidades básicas de las comunidades afectadas, vulnerables o amenazadas por los cultivos ilícitos.

El objetivo de este Memorando es promover el Desarrollo Alternativo a través de LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en los 3 municipios de intervención en el departamento de Bolívar, por medio de la contratación de la asistencia técnica, productiva y socioempresarial, y la adquisición y entrega de bienes agropecuarios, a las familias agricultoras pertenecientes a Fundación Esperanza Viva, para el mejoramiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, que contribuya con el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos.

El área de intervención del presente Acuerdo será los municipios de San Fernando, Mompo y Talaigua, en el departamento de Bolívar, donde se encuentran ubicadas las 137 familias beneficiarias pertenecientes a Fundación Esperanza Viva.

Es obligación de LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad indicado en el Plan de Trabajo aprobado por el CTL, mediante acta suscrita, tal como se indica a continuación:

Un (1) profesional en ingeniería agronómica o afines con especialización en cualquier área del sector agropecuario, experiencia mínima general certificada de dos (2) años, un año de experiencia específica certificada en manejo de comunidades rurales y experiencia específica certificada en el manejo de cultivo de yuca por un término mínimo de un (1) Año

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Con la supervisión del Representante legal de **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, y bajo el seguimiento del Comité Técnico Local compuesto por Agencia de Desarrollo Rural (ADR), La Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito (UNODC) y FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA; el Ingeniero Agrónomo del Proyecto apoyará la implementación de las actividades del proyecto.

Duración Contrato:	Doce (12) meses
Sede:	Municipios de intervención San Fernando, Mompo y Talaigua en el departamento de Bolívar)-Zona Rural
Cargo:	Ingeniero agrónomo de campo
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios Mensuales:	\$ 3.500.000.

REQUISITOS MÍNIMOS: Un (1) profesional en ingeniería agronómica o afines con especialización en cualquier área del sector agropecuario, experiencia mínima general certificada de dos (2) años, un año de experiencia específica certificada en manejo de comunidades rurales y experiencia específica certificada en el manejo de cultivo de yuca por un término mínimo de un (1) Año

EXPERIENCIA:

- Conocimiento del territorio donde se desarrollará el proyecto
- Experiencia en manejo de GPS e interpretación de datos.
- Experiencia mínima de 10 meses en el desarrollo de escuelas de campo.
- Experiencia como facilitador de proyectos agropecuarios y ambientales de un año.
- Experiencia específica en cultivo de YUCA.
- Excelente manejo de Windows office e internet.

FUNCIONES, SERVICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS:

1. Acompañar la realización de las Capacitaciones a las familias beneficiarias mediante la realización de Escuelas de Campo para agricultores-ECAS, en temas técnico-productivos y socio empresariales.
2. Validar mensualmente las bases de datos del proyecto con información de los beneficiarios.
3. Brindar asistencia técnica, productiva y socio organizacional a los asociados de ASPPARIM, que permita generar capacidades técnicas y socio-empresariales, en temas de siembra de plántulas, fertilización y manejo de agroquímicos, asociatividad, procesos administrativos y sociales, para mejorar las actividades productivas de la organización.

4. Cumplir las actividades propuestas en el proyecto y las que le sean asignadas.
5. Acompañar y verificar la ejecución de los talleres socios empresariales, asignados que permita el fortalecimiento de su capacidad organizativa y la articulación con los mercados de los productores intervenidos por el proyecto.
6. Acompañar la ejecución de los talleres técnicos y socios empresariales, asignados que permita el fortalecimiento de su capacidad organizativa y la articulación con los mercados de los productores intervenidos por el proyecto.
7. Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas.
8. Elaborar informes periódicos de avance e informes finales técnicos correspondientes a las actividades del proyecto.
9. Las demás actividades solicitadas por Fundación Esperanza Viva, en desarrollo del Proyecto.

NORMAS DE ETICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Los fondos consignados a LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA y aportes de organismos cooperantes para financiar los programas de cooperación técnica provienen de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras entidades públicas y privadas asociadas. Todas las transacciones llevadas a cabo con dichos fondos deben ser ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA.



FUNEV
FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA
TRANSFORMANDO EL AGRO EN ESPERANZA

- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia

HABILIDADES GENERALES

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza.
- Capacidad de toma de decisiones

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta vacante, deben enviar su hoja de vida **EN FORMATO UNICO CON TODOS LOS SOPORTES** en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando a la siguiente Dirección Calle 2 N 13-04 Local 2 Corregimiento de Sevilla, Municipio Zona Bananera, Departamento del Magdalena y al correo electrónico Funev.esperanzaviva2018@gmail.com , con asunto, convocatoria y cargo.

Las solicitudes se recibirán hasta el **06** de Marzo de 2019 a las 05:00 p.m.


IRINA MONTES AVENDAÑO
Representante legal

NIT: 900.228.201-9
Calle 2 N° 13-04 local 2
agropecuario2020@gmail.com
Sevilla- Zona Bananera